

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas Departamento de Contrataciones



San Lorenzo, 3 de octubre de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín Pérez Encina, Director

DRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de responder a las observaciones sobre la Adjudicación de la convocatoria MCN N° 24/2024 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos", ID 447053.

OBSERVACIÓN Nº 1:

[Informe de evaluación/capacidad técnica]: consultamos a la convocante, ¿Cuáles fueron los documentos requeridos a modo de evaluar los criterios correspondientes a la capacidad técnica? debido a que, en el pliego de bases y condiciones hacen referencia que "NO APLICA"

Respuesta: Cumplimos en informar que debido a un error involuntario hemos puesto dentro del Pliego de Bases y Condiciones, en el apartamento de > Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: la palabra "NO APLICA", sin embargo, el proveedor adjudicado ha remitido todos los documentos solicitados el apartado > **Capacidad Técnica**, según detalle:

Nº	Indicadores	JPM Repuestos y Automecánica
1	Detalle de la infraestructura del Taller, con listado de herramientas y seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren los requerimientos solicitados en las EETT del presente Pliego. Croquis de ubicación del taller, fotografías. Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local/taller o, en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta y por el plazo de contrato requerido en el pliego.	Cumple
2	Listado o Nomina de profesionales mecánicos, adjuntando: Certificados de capacitacion, Declaracion Jurada de Salarios expedida por el IPS correspondiente al mes anterior a la apertura.	Cumple
3	Se deberá presentar copia de la Poliza de Seguro contra todo riesgo correspondiente al taller mecanico, vigente a la fecha de apertura	Cumple
4	Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES para operar como taller mecánico, vigente	Cumple
5	Declaración Jurada de estar en conocimiento y ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente	Cumple

Hacemos hincapié en que todo el proceso de evaluación fue realizado con base en las normativas vigentes y atendiendo los criterios de transparencia y objetividad. Favor omitir dicho error involuntario, lo tendremos presente para un próximo llamado.

OBSERVACIÓN Nº 2:

[Informe de evaluación/Margen de preferencia]: Conforme a lo establecido en la normativa expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Circular DNCP N°09/24", consultamos a la convocante si: ¿Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia fue aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios?

Campus UNA – Teléfono: (021) 729 2001 – San Lorenzo - Paraguay



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas Departamento de Contrataciones



Respuesta: No se ha aplicado el beneficio del margen de preferencia para esta convocatoria, teniendo en cuenta que *todos los oferentes* cuentan con la misma. Sin embargo, debido a un entrecruce de palabras y términos, hubo una confusión al momento de explayar lo dispuesto por el comité dentro del informe de evaluación. Solicitamos puedan dejar pasar ese error por esta ocasión, ya que no volveremos a incurrir en el mismo en las próximas convocatorias.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LICA DEL PAP

P. Pestor Pereira

Jefe del Deparramento de Contrataciones